

social, los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 3 de junio de 2008.—El Administrador único de la Sociedad Nuzzi, Sociedad Anónima, Miguel Ángel Fernández Osorio.—37.889. y 3.ª 11-6-2008.

## OBRAS Y SERVICIOS SEKINAH, S. L.

### *Declaración de insolvencia*

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º Uno de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 90/07 de este Juzgado de lo Social, seguida a instancia de don José Antonio Salas Vielba y don Ángel Gallardo Naveros, contra Obras y Servicios Sekinah, Sociedad Limitada, se ha dictado en fecha 30 de abril de 2008 Auto por el que se declara a la citada ejecutada en situación de insolvencia total por un importe de 9.976,96 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Burgos, 22 de abril de 2008.—Secretaria Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.—37.725.

## OBRES I EDIFICIS LLEIDA, S. L.

### *Declaración de insolvencia*

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución n.º157/07, de este Juzgado de lo Social número 1 de Lleida, seguidos a instancia de Josep David Caelles Sanchez, contra la empresa Obres i Edificis Lleida, SL, con CIF n.º B-25420233, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 11/03/08, auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia, por importe de 1.250,76 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lleida, 21 de mayo de 2008.—La Secretaria Judicial.—37.839.

## OUTLAY 2010, SICAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará en Madrid, calle María de Molina, n.º 4, el día 14 de julio de 2008, a las diez horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 15 de julio de 2008, en el mismo lugar y a la misma hora en segunda convocatoria si procede, bajo el siguiente

### Orden del día

Primero.—Sustitución de entidad gestora. Revocación, en su caso, de las facultades que se le hubieran concedido.

Segundo.—Sustitución de entidad depositaria y modificación del artículo 1 de los Estatutos sociales.

Tercero.—Traslado de domicilio social y modificación del artículo 3 de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Delegación de facultades.

Quinto.—Aprobación del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Asimismo, se hace constar el derecho que le corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir

la entrega o envío gratuito de dichos documentos, de conformidad con lo establecido en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 2 de junio de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Rafael Alcántara Sánchez.—39.185.

## PALMEROLA TRES IBÉRICA, S. L.

Se convoca a los señores socios de Palmerola Tres Ibérica, Sociedad Limitada a la Junta General de Socios que se celebrará en el domicilio sito en Barcelona, Vía Laietana número 15, 4.º-3.ª el próximo día 30 de junio de 2008, a las doce horas, con el siguiente

### Orden del día

Primero.—Disolución de la Sociedad de conformidad con el artículo 104.1.c) y d) de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, cese del administrador único, apertura del periodo de liquidación, y nombramiento de liquidador de la Sociedad.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

Se hace saber a los señores socios que podrán obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Barcelona, 6 de junio de 2008.—Administrador único, Christophe Marie Vandini.—39.140.

## PANADEROS REUNIDOS DE JÁVEA, SOCIEDAD LIMITADA

### *Declaración de insolvencia*

Don Juan Antonio García Lainez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución número 93/08 de este Juzgado, seguido a instancia de Milagros García Bolufer, contra la empresa Panaderos Reunidos de Jávea Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 3 de junio de 2008 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 11.497,33 euros de principal, más 1.700,00 euros para intereses y 1.700,00 euros para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 3 de junio de 2008.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Lainez.—37.933.

## PEMACRIBA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

## BOX TOTAL, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

### *Anuncio de adopción del acuerdo de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de «Pemacriba, Sociedad Limitada» y; «Box Total, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, celebradas cada una de ellas con fecha cinco de junio de 2008, se aprobó, por unanimidad, la fusión mediante la absorción por «Pemacriba, Sociedad Limitada», de «Box Total, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal;

adquiriendo la primera, por sucesión universal, el patrimonio de la sociedad absorbida, que quedará disuelta y extinguida, sin apertura del período de liquidación, con el traspaso a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen el patrimonio de aquella. La fusión se acordó conforme al proyecto de fusión conjunto depositado en el Registro Mercantil de Sevilla y los balances de fusión, tanto de la sociedad absorbente como de la sociedad absorbida, cerrados al 31 de diciembre de 2006, sin ampliación de capital de la sociedad absorbente por ser ésta titular del 100 por 100 del capital de la absorbida. La presente fusión tendrá efectos contables a partir del día 1 de enero de 2007. Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de cada una de las sociedades, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Los acreedores de las sociedades fusionadas podrán oponerse a dichos acuerdos durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 6 de junio de 2008.—La Administradora única de las sociedades Pemacriba, Sociedad Limitada y Box Total, Sociedad Limitada, María José Rubín de Celis Carranza.—39.181. 1.ª 11-6-2008

## PERFALUM, SOCIEDAD LIMITADA

### (Sociedad escindida)

## MASIA CAN NOGUERA, SOCIEDAD LIMITADA

## TORRENT I ROS, SOCIEDAD LIMITADA

## PERFALUM, SOCIEDAD LIMITADA

### (Nueva sociedad a constituir)

## (Sociedades beneficiarias de la escisión)

### *Escisión total*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, para general conocimiento, que las Juntas Generales y Extraordinarias de las Sociedades «Perfalum, Sociedad Limitada», «Masía Can Noguera, Sociedad Limitada» y «Torrent I Ros, Sociedad Limitada» celebradas con carácter universal el día 5 de mayo de 2008, acordaron por unanimidad, la escisión total de «Perfalum, Sociedad Limitada» que quedará disuelta sin liquidación y dividirá la totalidad de su patrimonio social en tres partes, con el reparto que se ha hecho constar en el Proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil, una de las cuales (integrada por unas construcciones y fincas rústicas) se traspasará en bloque a la sociedad ya existente «Masía Can Noguera, Sociedad Limitada», otra parte (integrada por varias construcciones) se traspasará en bloque a la Sociedad ya existente «Torrent I Ros, Sociedad Limitada» y el resto de patrimonio social se traspasará en bloque a la sociedad de nueva creación, que al amparo del artículo 418.2 del Reglamento del Registro Mercantil, adoptará la denominación de «Perfalum, Sociedad Limitada». Las Sociedades beneficiarias adquirirán a título de sucesión universal la parte del patrimonio de la Sociedad escindida traspasado a cada una de ellas, y quedarán subrogadas en todos los derechos y obligaciones de aquella correspondientes a la parte del patrimonio que les ha sido atribuido.

La escisión se llevará a efecto según el Proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Girona, el día 11 de abril de 2008, y con los respectivos Balances cerrados a 31 de diciembre de 2007.

Derecho de información y oposición: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades que son parte en la operación de escisión descrita, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y de los Balances de Escisión. Asimismo, los acreedores de dichas sociedades podrán oponerse a los acuerdos de escisión que consideren que les perjudican,